

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 10

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01386.
CONTRATACIÓN DE BECARIOS AÑO 2021.

VISTO: lo dispuesto en la resolución de Directorio n.º 3 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20 (numeral 3º);-----

RESULTANDO: 1º) que mediante la citada resolución, el Directorio dispuso: "3º) Encomendar a la Gerencia General las tareas inherentes a la contratación y asignación de 3 becarios del Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU y/o UdelaR.";-----

2º) que la Gerencia General y la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo realizaron un análisis de recursos humanos y vacantes existentes, en el cual se detectó la necesidad de contar con becarios en algunos servicios del INC;-----

3º) que se entiende necesaria la contratación de dos becarios para Casa Central y un becario específico para prestar funciones en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, también en Casa Central;-----

CONSIDERANDO: que de fs. 6 a 8 y de 13 a 15 del presente expediente obran las bases para ambos llamados;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10 y el decreto del Poder Ejecutivo n.º 54/011 de 07/02/11;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

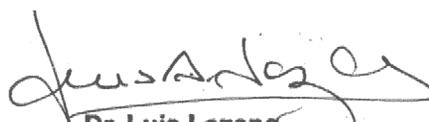
1º) Aprobar las bases de los llamados públicos para la contratación de becarios para desempeñar funciones en Casa Central, que obran de fs. 6 a 8 y de 13 a 15 del presente expediente.-----

2º) Realizar un llamado público para la contratación de un becario para prestar servicios en la Unidad Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores en Casa Central, según las bases aprobadas que obran de fs. 6 a 8 del presente expediente.-----

3º) Realizar un llamado público para la contratación de dos becarios para prestar servicios en Casa Central según las bases aprobadas que obran de fs. 13 a 15 del presente expediente.-----

4º) El plazo de contratación de los becarios será de 18 meses de acuerdo a la normativa vigente.-----

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 10/11/21.



Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio